



DECRETO 258/2021 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 10 de mayo de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00003-00000088; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de treinta (30) fenólicos y ciento veinte (120) 1 x6 de 4 mts. para la estación elevadora de la obra de cloacas, conforme detalle obrante en Expte. N° 1207/2021; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS COIN 00/100 (\$ 204.600,00) correspondientes al pago 8de la Factura N° 00003-00000085, a PITROVSKI JAVIER ROBERTO, CUIT N° 20-27998973-3, correspondiente a la compra de treinta (30) fenólicos y ciento veinte (120) 1 x6 de 4 mts. para la estación elevadora de la obra de cloacas, conforme detalle obrante en Expte. N° 1207/2021.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-